Gobierno regional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N°1225-2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 NOV 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE. L GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 040-2023/GRJ/ORAF, de fecha 10 de agosto de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas, y de otra parte el Sr. Miguel Ángel Párraga Salazar, representante común del CONSORCIO CONSULTOR HIGA. La Adenda N° 263-2023 al Contrato N° 040-2023/GRJ/ORAF. de fecha 28 de diciembre de 2023. La Adenda N° 055-2024/al Contrato N° 040-2023/GRJ/ORAF, de fecha 27 de febrero de 2024, El Informe Tecnico de Reconocimiento de Deuda N° 33-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de abril de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1356-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 14 de octubre de 2026, remitido por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos del Gobierno Regional Junin. El Informe Presupuestal N° 1543-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de octubre de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidon Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junin. El Informe Legal N° 825-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de octubre de 2026, remitido por la Abg. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoria Juridica del Gobierno Regional Junin. El Reporte N° 2096-2026 - GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de octubre de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 747-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de noviembre de 2026, remitido por el CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa".

ORAF
DOC. Nº: 11205496
EXP. Nº: 26307155

Gobierno regional

Contando con el Contrato N° 040-2023/GRJ/ORAF, de fecha 10 de agosto de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas, y de otra parte el Sr. Miguel Ángel Párraga Salazar, representante común del **CONSORCIO CONSULTOR HIGA**, por la contratación del servicio de **CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKE, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN",** por el monto contractual de **S/. 1,011,427.58 Soles.**

Contando con la Adenda N° 263-2023 al Contrato N° 040-2023/GRJ/ORAF. de fecha 28 de diciembre de 2023, cuyo objeto es la incorporacion de la Cuenta Interbancaria (CCI) descrita en la **CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO DEL CONTRATO N° 040-2023/GRJ/ORAF.**

La Adenda N° 055-2024/al Contrato N° 040-2023/GRJ/ORAF, de fecha 27 de febrero de 2024, cuyo objeto es la reduccion del monto contractual la cual modificara la **CLAUSULA SEGUNDA, CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL, CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS Y CLAUSULA DECIMA QUINTA: RESPOMNSABILIDAD DE LAS PARTES DEL CONTRATO N° 040-2023/GRJ/ORAF,** por haberse aprobado mediante Resolucion Directoral Administrativa N° 233-2024-GR-JUNIN/ORAF, quedando el monto contractual por **S/. 998,481.54 Soles.**

Contando con el Informe Tecnico de Reconocimiento de Deuda N° 33-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de abril de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO,** a favor de **CONSORCIO CONSULTOR HIGA**, por la contratación del servicio de **CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN",** de conformidad al Contrato N° 040-2023/GRJ/ORAF, Adenda N° 263-2023 al Contrato N° 040-2023/GRJ/ORAF y Adenda N° 055-2024/al Contrato N° 040-2023/GRJ/ORAF, correspondiente al SEGUNDO DESEMBOLSO (40%) por el monto de S/. 399,392.62 Soles

Contando con el Informe Técnico N° 1356-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 14 de octubre de 2026, remitido por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos del Gobierno Regional Junin, a través del cual, concluye que el contratista **CONSORCIO CONSULTOR HIGA**, ha cumplido con la ejecucion del **SEGUNDO ENTREGABLE** (40%) por el monto de S/. 399,392.62 Soles de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de acuerdo al informe de conformidad

Gobierno regional

presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de area usuaria, segun los terminos de referencia establecidos en el Contrato N° 040-2023/GRJ/ORAF, asi mismo advierte que el contratista incurrio en dias de retraso por lo cual corresponde la aplicacion de la penalidad por mora de S/. 39,939.26 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1543-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de octubre de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidon Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junin, a través del cual otorga **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del **CONSORCIO CONSULTOR HIGA**, por el monto de S/. 399,392.62. por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN",** segundo desembolso, por el monto de S/. 399,392.62 Soles, Visto el analisis efectuado en el expediente, se remite la CCP N° 5151, META 889 Fte. Fto. 5 Recursos Determinados, Rubro 15 FONCOR, especifica 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 399,392.62 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 825-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de octubre de 2026, remitido por la Abg. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoria Juridica del Gobierno Regional Junin, mediante el cual OPINA que RESULTA PROCEDENTE, aprobar el reconocimiento de deuda del SEGUNDO ENTREGABLE (40%) conforme a los terminos de referencia establecidos en el Contrato N° 040-2023/GRJ/ORAF, cuyo objeto es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", a favor del consultor CONSORCIO CONSULTOR HIGA**, con RUC N° 20611384433, informa asi mismo que el consultor incurre en penalidad, segun el Informe Tecnico de Reconocimiento de Deuda N° 33-2026-GRJ/OASA, recomienda remitir todo lo acuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyeccion del acto resolutivo, correspondiente en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.

Contando con el Reporte N° 2096-2026 -GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de octubre de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD DE SERVICIO PARA PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DEL CONSORCIO CONSULTOR HIGA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN",** correspondiente al segundo desembolso, de conformidad al Contrato N° 040-2023/GRJ/ORAF, Adenda N° 263-2023 al Contrato N° 040-2023/GRJ/ORAF y Adenda N° 055-2024/al Contrato N° 040-2023/GRJ/ORAF, por el monto de S/. 399,392.62 Soles.

Gobierno regional

Contando con el Reporte N° 747-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de noviembre de 2026, remitido por el CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización, a traves del cualmanifiesta haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda por el cumplimiento del Contrato N° 040-2023/GRJ/ORAF, Adenda N° 263-2023 al Contrato N° 040-2023/GRJ/ORAF y Adenda N° 055-2024/al Contrato N° 040-2023/GRJ/ORAF, a favor del **CONSORCIO CONSULTOR HIGA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN",** por el monto de S/. 399,392.62 Soles, así mismo la referida Orden de Servicio al cierre del ejercicio 2023, quedo únicamente en fase de devengado, del cumplimiento y entrega del servicio se pudo evidenciar que el CONSORCIO CONSULTOR HIGA con RUC N° 20611384433, cumplio con entregar el servicio previsto en el contrato acorde al Informe Tecnico de Reconocimiento de Deuda N° 33-2026-GRJ/SGE, se evidencia retraso en el cumplimiento del contrato por lo que corresponde la aplicacion de penalidad por el monto de S/. 39,939.26 Soles, el pago por reconocimiento de deuda se efectuara con cargo a la Meta 889, Fte.Fto. FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.8.1.31 por el monto de S/. 399,392.62 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal, Nota N° 5151.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del **CONSORCIO CONSULTOR HIGA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad** al Contrato N° 040-2023/GRJ/ORAF, Adenda N° 263-2023 al Contrato N° 040-2023/GRJ/ORAF y Adenda N° 055-2024/al Contrato N° 040-2023/GRJ/ORAF, por el monto de S/. 399,392.62 Soles, con una penalidad S/..39,939.26 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; el area usuaria, la Oficina Regional de Asesoria Juridica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del **CONSORCIO CONSULTOR HIGA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE**

Gobierno regional

CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad al Contrato N° 040-2023/GRJ/ORAF, Adenda N° 263-2023 al Contrato N° 040-2023/GRJ/ORAF y Adenda N° 055-2024/al Contrato N° 040-2023/GRJ/ORAF, por el monto de S/. 399,392.62 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Noventa y Dos con 62/100 Soles), con una penalidad S/.39,939.26 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 889
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1. 3 1
MONTO	: S/. 399,392.62 Soles
PENALIDAD	: S/. 39,939.26 Soles

C.P. NOTA N° 5151

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
Que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 23 NOV 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)